



Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Honestidad, transparencia y democracia.

Alcaldiagh01@gmail.com

Tel. 849-390-6788/849-390-6788



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN

(Referencia: AMGH-CCC-CP-2025-0003).

Siendo las doce del mediodía (12:00 m) del día veintidós (22) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas del Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, integrados por: **Abelito Suriel** Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras, **Licda. Michelly Surun Polanco** Tesorera, **Licda. Andrea Amado Rojas** Consultora Jurídica, **Lenilsa Vilorio Gil** Enc. Libre Acceso a la Información, **Abelito Soto** Enc. Planificación y Desarrollo, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Primero: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por los Peritos designados para el procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS PARA CONSTRUCCION DE 2 PUENTES DE ACCESO A LA CIUDAD EN VILLA OLIMPICA DE GASPAR HERNANDEZ** REFERENCIA: AMGH-CCC-CP-2025-0003.

Segundo: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No. AMGH-CCC-CP-2025-0003.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) de septiembre del año 2025, el Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, realizó el llamado y publicó en la página web institucional, Portal de Compras y Contrataciones de la DGCP, para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No. AMGH-CCC-CP-2025-0003.

CONSIDERANDO: Que en fecha 08 de octubre del 2025 fueron recibidas las ofertas para el presente procedimiento **COMPARACION DE PRECIOS PARA CONSTRUCCION DE 2 PUENTES DE ACCESO A LA CIUDAD EN VILLA OLIMPICA DE GASPAR HERNANDEZ** REFERENCIA: AMGH-CCC-CP-2025-0003, por parte del oferente **1) 3D-JARQ+LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.R.L**, manifestado en acto de Apertura.

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación preliminar, en fecha 10 de octubre del 2025, no se requirieron documentos omitidos de naturaleza subsanables al oferente participante **1) 3D-JARQ+LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.R.L**



Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Honestidad, transparencia y democracia.

Alcaldiagh01@gmail.com

Tel. 849-390-6788/849-390-6788



CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de octubre del 2025, Los peritos entregaron para fines de evaluación y verificación las consideraciones con lo requerido en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de octubre del 2025, fue recibido el Informe definitivo de Evaluación Técnica (SOBRE A) del presente procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS PARA CONSTRUCCION DE 2 PUENTES DE ACCESO A LA CIUDAD EN VILLA OLIMPICA DE GASPAR HERNANDEZ REFERENCIA: AMGH-CCC-CP-2025-0003**, suscrito por los peritos designados para este procedimiento, quienes concluyeron en su informe en Habilitar al Sobre B a la compañía **3D-JARQ+LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.R.L** por cumplir con todos los requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones.

POR CUANTO: Que en fecha quince (15) de octubre del 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, notificó los resultados de la evaluación y la habilitación del oferente que cumplió con los requerimientos técnicos, del Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia **No. AMGH-CCC-CP-2025-0003**.

POR CUANTO: Que el día dieciséis (16) de octubre del 2025, se realizó la apertura de la oferta económica (Sobre B) del oferente habilitado, donde la compañía **3D-JARQ+LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.R.L**, presentó una oferta con valor de **Veintisiete millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos trece pesos con treinta y nueve centavos (RD\$27.479,713.39)** para el proceso de referencia **No. AMGH-CCC-CP-2025-0003**.

POR CUANTO: en fecha veinte (20) de octubre del 2025, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de evaluación de la oferta económica del procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE 2 PUENTES DE ACCESO A LA CIUDAD EN VILLA OLIMPICA DE GASPAR HERNANDEZ REFERENCIA, REF. AMGH-CCC-CP-2025-0003**, concluyendo en su evaluación que:

*“Quienes suscriben, peritos actuantes del procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE 2 PUENTES DE ACCESO A LA CIUDAD EN VILLA OLIMPICA DE GASPAR HERNANDEZ REFERENCIA, REF. AMGH-CCC-CP-2025-0003** tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contratación los resultados definitivos de la evaluación y nuestra recomendación sobre el Oferente que debe ser adjudicado según su oferta económica, conforme los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.*

OFERENTE		PROPUESTA ECONÓMICA	GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE
3D-JARQ+LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.R.L	ITEM 1	RD\$13.192,929.63	Poliza de Seriedad de Oferta de LA MONUMENTAL DE SEGUROS por un monto de RD\$274,797.13	CUMPLE
	ITEM 2	RD\$14.286,783.76		
	TOTAL	RD\$27.479,713.39		

RESUMEN DE EVALUACIÓN: Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar para fines de Adjudicación del proveedor **3D-JARQ+LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.R.L. – RNC 133254263, RPE 129695** con valor de **Veintisiete millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos trece pesos con treinta y nueve centavos (RD\$27.479,713.39)**, ya que cumple con la Garantía de Seriedad de Oferta y presenta el mejor precio de los oferentes participantes, siendo esta propuesta la calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos y especificaciones técnicas tal como lo establece el Pliego de Condiciones”

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: “Es un proceso de convocatoria ordinarios de selección a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la contratación de obras con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 416,23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los



Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Honestidad, transparencia y democracia.

Alcaldiagh01@gmail.com

Tel. 849-390-6788/849-390-6788



actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. **AMGH-CCC-CP-2025-0003**.

VISTA: Las ofertas técnicas (SOBRE A) de los oferentes participantes.

VISTA: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente habilitado.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas y Económicas realizados por los Peritos designados para este procedimiento por la Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados de la Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández.

Resolución Número dos (2): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3): ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de **PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA CONSTRUCCION DE 2 PUENTES DE ACCESO A LA CIUDAD EN VILLA OLIMPICA DE GASPAR HERNANDEZ** REFERENCIA: AMGH-CCC-CP-2025-0003, para el mejoramiento del tránsito vehicular en Municipio de Municipio de Gaspar Hernández, a la compañía detallada a continuación:

ITEM	Nombre del Oferente	Descripción	Monto Ofertado (RD\$)	Total Adjudicado (RD\$)
1	3D-JARQ+LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.R.L	Puente Villa Olímpica - Lado Sindicato Camioneros (Gaspar Hernández)	RD\$13.192,929.63	RD\$13.192,929.63
2		Puente Villa Olímpica- - Lado Del Multiusos (Gaspar Hernández)	RD\$14.286,783.76	RD\$14.286,783.76
TOTAL ADJUDICADO				RD\$27.479,713.39

Resolución Número cuatro (4): ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente beneficiado y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5): ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No. AMGH-CCC-CP-2025-0003.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo una con cero minutos (01:00 pm.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Abelito Surin
Sr. Abelito Surin
Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras


Michelly Surun
Licda. Michelly Surun Polanco
Tesorera Municipal
Miembro


Andrea Amaro Rosas
Licda. Andrea Amaro Rosas
Consultor Jurídico
Miembro


Abelito Soto
Lic. Abelito Soto
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lenilsa Vilorio Gil
Lenilsa Vilorio Gil
Encargado Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro